**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. - - - - - - - - - - -**

Siendo las doce horas con cinco minutos del 23 de septiembre de dos mil veintidós, se reunieron vía remota, las ciudadanas y los ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; C. Luis Alberto Pavón Mercado, Presidente; C. Carlos Bautista Rojas, Secretario Ejecutivo; C. Mayra Lorena López Pacheco, Vocal Primera; C. Arturo Torres Pérez, Vocal Segundo y el C. Jorge Fausto Bustamante García, Comisario. Con la finalidad de celebrar la **Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria 2022**, del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la convocatoria de número **OGAIPO/CT/S.E./48/2022** de fecha 23 de septiembre de 2022, suscrita por el C. Luis Alberto Pavón Mercado, Presidente del Comité de Transparencia, misma que fue notificada en tiempo y forma a las y los asistentes como consta en el acuse de recibo respectivo, el cual obra anexo a la presente, para los efectos a que haya lugar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El C. Luis Alberto Pavón Mercado, Presidente, procedió al desahogo del punto número 1 (uno) del orden del día, relativo al pase de lista y verificación de *quórum* legal, y una vez realizado, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 fracción IV del Reglamento Interno del Órgano Colegiado, manifestó que se encuentran presentes vía remota, la totalidad de Integrantes del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo que declaró la existencia del *quórum* legal para la celebración de la Sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, en el desahogo del punto número 2 (dos), relativo a la aprobación del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, procedió a llevar a cabo la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: - - - - - - - - - - - - - -

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum* legal. - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación del Orden del día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/047/2022, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la solicitud de clasificación de información confidencial, así como versiones públicas que emite la Oficina de Presidencia del OGAIPO, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCOP. - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/048/2022, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la declaratoria de incompetencia y orientación que emite la Unidad de Transparencia, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública. -
5. Lectura y aprobación del acta de la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia del OGAIPO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 3 (tres) del Orden del día relativo a la aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/047/2022, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la solicitud de clasificación de información confidencial, así como las versiones públicas que emite la Oficina de Presidencia del OGAIPO, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública. Para tales efectos, el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

 En el mismo sentido, el secretario ejecutivo, señaló que con fecha 23 de septiembre de 2022, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el **ACUERDO/OGAIPO/CT/047/2022**, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca las solicitudes de clasificación de información confidencial, así como la versiones públicas que emiten la Oficina de Presidencia del OGAIPO, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública identificadas con los números de folio **202728522000238, 202728522000232, 202728522000239 y 202728522000240.** - - - - - - - - - - - - - - - -

Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido: - - - - - - - - - - -

**PRIMERO:** se **CONFIRMA** la clasificación de información confidencial que emite la Oficina de Presidencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, así como las versiones públicas de 08 oficios mencionados en el considerando SEGUNDO del presente acuerdo, requeridos en la solicitud de acceso a la información con número de folio **02728522000238**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO:** se **CONFIRMA** la clasificación de información confidencial que emite la Oficina de Presidencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, así como las versiones públicas de 03 oficios mencionados en el considerando TERCERO del presento acuerdo, requeridos en la solicitud de acceso a la información con número de folio **02728522000232**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCERO:** se **CONFIRMA** la clasificación de información confidencial que emite la Oficina de Presidencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, así como la versión pública del oficio mencionado en el considerando CUARTO del presente acuerdo, requerido en la solicitud de acceso a la información con número de folio **02728522000239**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO:** se **CONFIRMA** la clasificación de información confidencial que emite la Oficina de Presidencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, así como la versión pública del oficio mencionado en el considerando QUINTO del presente acuerdo, requerido en la solicitud de acceso a la información con número de folio **02728522000240**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**QUINTO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, hará del conocimiento de la Unidad Administrativa la determinación de este Órgano colegiado, respecto de las solicitudes de la clasificación de información confidencial. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEXTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 23 de septiembre de dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. CONSTE. - - - - - - - - - - - - - - -

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 4 (cuatro) del Orden del día, relativo a la aprobación del **ACUERDO/OGAIPO/CT/048/2022**, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la declaratoria de incompetencia y orientación que emite la Unidad de Transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información pública. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Para tales efectos, el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En el mismo sentido, el Secretario Ejecutivo, señaló que con fecha 23 de septiembre de 2022, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el **ACUERDO/OGAIPO/CT/048/2022**, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la declaratoria de incompetencia y orientación de la información presentada por la Unidad de Transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información pública o de derecho ARCOP identificada con el número de folio **202728522000314. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido: - - - - - - - - - - -

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de la solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio **202728522000314. - - - - - - - - - - -**

**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. - - - - -

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veintitrés de septiembre del dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. CONSTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 5 (quinto) del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia. En ese sentido, el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo señaló que, una vez que se dio cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta Sesión y tomados los acuerdos respectivos, se procedió a dar lectura del acta de la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia.- - - - - - - - - - - - - - Escuchada y escuchados que fueron los Integrantes del Comité de Transparencia, el acta de la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria 2022 fue aprobada por unanimidad de votos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día, se tomaron los siguientes acuerdos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMERO:** Se aprueba por unanimidad de votos el **ACUERDO/OGAIPO/CT/047/2022**, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, CONFIRMA la solicitud de clasificación de información confidencial, así como las versiones públicas que emite la Oficina de Presidencia del OGAIPO, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública y derechos ARCOP, y se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones legales y administrativas correspondientes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO:** Se aprueba por unanimidad de votos el **ACUERDO/OGAIPO/CT/048/2022**, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación que emite la Unidad de Transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información y se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones legales y administrativas correspondientes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCERO:** Se aprueba por unanimidad de votos el acta de la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veintitrés de septiembre del dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. CONSTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**C. Luis Alberto Pavón Mercado.**

 Presidente

 **C. Carlos Bautista Rojas. C. Mayra Lorena López Pacheco.**

 Secretario Ejecutivo Vocal Primera.

 **C. Arturo Torres Pérez. C. Jorge Fausto Bustamante García**  Vocal Segundo. Comisario